



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001330-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Según se desprende de contestación parlamentaria, los Consejos de Salud de las Zonas Básicas de la Provincia de Palencia no cumplen mayoritariamente con el Decreto 48/2003, de 24 de abril, modificado por el decreto 139/2003, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León. En dicha normativa se establece que los Consejos de Salud de Zona deben de celebrar sesiones ordinarias cuatrimestralmente, y extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente de dicho Consejo.

Pues bien, de las 17 Zonas Básicas de Salud del Área de Salud de la Provincia de Palencia, solamente 6 Consejos de Salud se han convocado con la periodicidad



establecida en los últimos 4 años (de 2013 a 2016), los de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga. Además, los de Frómista y Osorno la Mayor han cumplido con la mayor parte de las convocatorias.

El resto, 11 Consejos, no celebran las sesiones correspondientes cada cuatro meses. Y se dan situaciones extremas como en los Consejos de Salud de Carrión de los Condes, Paredes de Nava, Villarramiel y Palencia Rural que no han celebrado ni una sola reunión desde el año 2013.

En el caso de Palencia Rural no ha habido reuniones a pesar de que se han demandado desde alguno de los ayuntamientos con representación en dicho Consejo al verse afectado por problemas en los servicios sanitarios prestados por la Junta.

La no convocatoria de los Consejos de Salud no deja de ser una evidente limitación al derecho de participación en la gestión de los servicios sanitarios, o la supervisión de que dichos servicios se presten adecuadamente para los ciudadanos afectados, puesto que los consejos según el decreto indicado están compuestos por vocales que representan a los municipios de la zona, miembros de los equipos de atención primaria, representantes de los centros educativos, de asociaciones de consumidores, de vecinos, de AMPAs, sindicatos, empresarios y de ONGs. Estas últimas pueden ser convocadas con voz en las sesiones donde se traten temas relacionados con sus actividades y a lo largo de 4 años no han sido convocados a sesión alguna en cualquiera de los consejos de salud de la provincia de Palencia.

En definitiva, es evidente que la Consejería de Salud no tiene interés en facilitar la participación de la sociedad civil en la supervisión de los servicios que presta a los ciudadanos como demuestran los datos facilitados por la propia Junta. Coincide esta situación con los años en los que se han practicado los peores recortes a la Sanidad, y especialmente en el medio rural, desde hace muchas décadas. Tal vez acallar quejas, protestas o disconformidades haya tenido algo que ver en esta situación consentida y avalada por la Junta.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla el Decreto 48/2003, de 24 de abril, modificado por el Decreto 139/2003, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León y en concreto para que se celebren las sesiones ordinarias de todos los Consejos de Salud del Área de Salud de la provincia de Palencia".

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández